

FECED ESTIMA UNAS PÉRDIDAS DE ENTRE 20 Y 25 MILLONES DE EUROS EN 2020 PARA LA DANZA EN ESPAÑA Y SOLICITA MEDIDAS DE URGENCIA ANTE LA EPIDEMIA DEL COVID-19.

– 15 de marzo de 2020.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España para la contención de la epidemia del COVID-19 suponen unas **graves consecuencias económicas y estructurales para muchos sectores de nuestro país, uno de ellos es el sector profesional de la danza**, que ha visto totalmente paralizada su actividad –de manera similar a muchos otros profesionales de la escena y de la cultura en general–, sumido además en una situación de incertidumbre por no saber cuándo la va a poder retomar y sin contar por el momento con medidas de apoyo específicas.

El cierre de teatros y otros espacios culturales y de formación, donde desarrollan su actividad las compañías y profesionales de la danza, supone la suspensión total de su trabajo durante estas primeras semanas de contención. Se calcula, además, que **la crisis supondrá una parálisis parcial durante un periodo de entre dos y diez meses para todos los y las profesionales de la danza**. En los últimos días se han sucedido cancelaciones y suspensiones de funciones y actividades de danza para los meses de marzo, abril y mayo. Y es de esperar que la parálisis continúe en relación a toda una lista de actividades y proyectos culturales: actuaciones y presentaciones públicas, ensayos y entrenamientos profesionales, uso de espacios públicos, residencias artísticas, actividades formativas, acciones de mediación y curaduría, producción, movilidad y participación en giras y festivales dentro y fuera del territorio nacional, etc.

Esta situación –imposible de suplir con trabajo a distancia, dada la naturaleza presencial y pública de las actividades de la danza– conlleva enormes daños en relación a ingresos presentes y futuros, contratación y seguridad social, mantenimiento de estructuras fijas y temporales, pago de impuestos, gastos adelantados de producción, plazos de ejecución y justificación de ayudas y subvenciones... En resumen, se desmorona toda la estructura económica de un sector ya muy frágil de por sí, que tan sólo se venía recuperando tímidamente de la crisis económica del 2008 y que se encontraba todavía lejos de los niveles de actividad previos a dicha crisis.

Ante la situación excepcional generada por las acciones de contención del COVID-19 en España y las graves consecuencias tanto económicas como estructurales para el sector profesional de la danza en nuestro país, **FECED (Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas de Danza, que agrupa a 170 compañías) ha realizado una estimación de los costes que supondrá la crisis para el sector de la danza durante los seis meses que van desde primeros de marzo a finales de agosto, la cual ascendería a una cifra de entre 20 y 25 millones de euros**. Esta estimación se ha realizado a partir de la proyección de los datos económicos reales que FECED lleva recabando 10 años y encargando su análisis al

Observatorio de Creación Independiente dirigido por la Doctora Fátima Anllo. El informe completo de esta estimación está disponible en la web de la Federación (www.feced.org).

Para afrontar esta situación de extrema urgencia y aplacar a los enormes costes y deterioros de las estructuras profesionales de la danza en nuestro país, **FECED (Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas de Danza) ha propuesto una serie de medidas de apoyo específicas para la danza, a abordar e implementar con carácter inmediato y hasta finales del 2020.** Entre las medidas que se solicitan al gobierno central, autonómico y local, están las siguientes:

- Inclusión de las compañías y profesionales de la danza en las medidas de apoyo económico previstas con carácter general para empresas, autónomos y demás profesionales.
- Cumplimiento de los compromisos de contratación de funciones o actividades de danza, que tuviesen asignadas unas reservas de crédito por parte de teatros o espacios públicos, de tal modo de las compañías o profesionales puedan presentar sus facturas para abono en las fechas afectadas por la crisis, a falta de acuerdo de una nueva fecha de realización de la actividad suspendida. Esto permitiría a las compañías tener la opción de cobrar 'con antelación' por las funciones aplazadas y por tanto recibir unos ingresos en este periodo en el que se han quedado sin expectativa alguna de cobro.
- La previsión de excepcionalidades en las próximas convocatorias de ayudas y subvenciones, como la rebaja de los requisitos habituales en el "volumen de actividad" anual de las compañías, o el aumento del porcentaje de los gastos indirectos (gastos de estructura que soportarán las compañías). Así como flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación de las ayudas correspondientes al ejercicio 2020, ya que las compañías y artistas no van a poder realizar las funciones y actividades a un ritmo normal.
- Aplicación de las bonificaciones máximas ya existentes a las cuotas y aportaciones a la Seguridad Social para trabajadores autónomos (como la tarifa plana de 60 euros para nuevos autónomos) y trabajadores por cuenta ajena hasta el 31 de diciembre de 2020. Proponemos esta medida como prioritaria frente a aplazamientos y/o fraccionamientos de cuotas y aportaciones, que sólo generarán deuda sobre actividad no existente.
- Ampliación extraordinaria de los plazos de solicitud de prestaciones por desempleo, para poder dar respuesta a la naturaleza intermitente del trabajo de intérpretes y profesionales, que tenían una expectativa de contratos por días en estos meses (para la realización de funciones, formaciones puntuales, etc.), que no se va a realizar.

- Aplicación de tipos reducidos de IVA (10%) e IGIC (3%) a los cachets de los espectáculos y otros servicios artísticos ofrecidos por profesionales de la danza.
- Reconocer la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a las personas trabajadoras por cuenta propia o por cuenta ajena en situación de aislamiento o contagio como consecuencia del virus COVID-19 para la prestación económica de la incapacidad temporal.
- En concreto, al INAEM se solicitan cambios en las bases de las ayudas a gira 2020 así como la elaboración de un plan de reactivación de la actividad escénica una vez pasada la crisis y puesta en marcha del Centro Nacional de Difusión de la Danza.

Estas medidas, que ya han sido presentadas al INAEM Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con fecha 14 de marzo, serán también remitidas a las Consejerías de Cultura de todas las Comunidades Autónomas en los próximos días, entendiéndose que muchas de ellas pueden ser también aplicables en las políticas públicas a nivel autonómico y local, y sin obviar las propuestas específicas que se puedan desarrollar en cada Comunidad Autónoma o territorio, las cuales trataremos de acompañar. El informe completo de las medidas presentadas por FECED al INAEM se puede leer en la página web de FECED (www.feced.org). Así mismo, FECED mantendrá un diálogo con asociaciones profesionales, instituciones y personas vinculadas a la danza y a las artes escénicas en general, entendiéndose que nos queda por delante mucho trabajo en colectivo y que la acción sectorial y la coordinación son claves en este momento.

Contacto:

Mail: info@feced.org

Raquel Madrid. Responsable de comunicación de FECED / +34 627 274 844

Javier Cuevas. Presidente de FECED / +34 617 28 28 19

Más información / Descargas:

- Informe del Observatorio de Creación Independiente sobre estimación de pérdidas para el sector de la danza en España: <http://bit.ly/38N4vW4>
- Medidas de urgencia para apoyar al sector de la danza en la crisis del Covid19, remitidas por FECED al INAEM: <http://bit.ly/2xGFrTR>